



RES - 2024 - 362 - CS # UNNE
Sesión 08/05/2024

VISTO:

El Expte. N° 01-2024-01276; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente la Secretaría General de Ciencia y Técnica eleva para conocimiento y consideración la propuesta de creación del “Programa Ciencia UNNE va a tu Escuela. Fomento a las vocaciones científicas”;

Que el Programa tiene como objetivo fomentar en las instituciones educativas no universitarias el conocimiento de las disciplinas y el trabajo científico;

Que el programa propone la interacción entre científicas/os y docentes de escuelas para que, valiéndose del conocimiento específico y territorial de cada actor puedan pensarse propuestas orientadas a la enseñanza de diversos modos de producción y difusión del conocimiento científico y fomentar las vocaciones científicas de estudiantes de nivel inicial, primario, secundario y superior no universitario;

Que la propuesta es congruente con los objetivos de nuestra Universidad;

Que la Comisión de Ciencia e Investigación sugiere al Consejo Superior aprobar el “Programa Ciencia UNNE va a tu Escuela. Fomento a las Vocaciones Científicas” de acuerdo a la propuesta elevada por la SGCYT en autos;

Lo aprobado en sesión de fecha 8 de mayo de 2024;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Aprobar el “Programa Ciencia UNNE va a tu Escuela. Fomento a las Vocaciones Científicas” de acuerdo al ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

ANEXO

PROGRAMA CIENCIA UNNE VA A TU ESCUELA Fomento a las vocaciones científicas

1.- Fundamentación y objetivos:

El Programa tiene como objetivo fomentar el conocimiento de las disciplinas y el trabajo científico en las instituciones educativas no universitarias. Es un programa que propone la interacción entre científicas/os y docentes para que, valiéndose del conocimiento específico y territorial de cada actor puedan pensarse propuestas orientadas a la enseñanza de diversos modos de producción y difusión del conocimiento científico y fomentar las vocaciones científicas de estudiantes de nivel inicial, primario, secundario y superior no universitario.

En las carreras de formación docente, el Programa se enfoca en la formación de formadores, analizando la rigurosidad del conocimiento científico para su futura enseñanza a través de experiencias prácticas y teniendo en cuenta el aprendizaje significativo del futuro alumnado, promoviendo la participación activa de estudiantes y estimulando su curiosidad.

Los/as científicos/as en conjunto con cada docente, pueden guiar a estudiantes en la formulación de preguntas científicas, el diseño de experimentos y la interpretación de resultados, lo que ayuda a desarrollar habilidades de investigación y razonamiento científico. Al compartir sus experiencias, investigaciones y descubrimientos de manera inspiradora, también se muestra a los/as estudiantes las posibilidades y el impacto positivo que la ciencia puede tener en la sociedad.

Para llevar a cabo estas actividades, la UNNE convocará a investigadores de la institución a presentar propuestas para ser desarrolladas en instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades, las cuales serán seleccionadas a través de los Ministerios de Educación de las provincias de Chaco y Corrientes. Estas actividades apuntan fundamentalmente a crear empatía entre quienes hacen ciencia y la comunidad educativa, y persiguen el viejo anhelo de desmitificar la figura de la investigación y derribar determinados estereotipos que influyen a la hora pensar en una carrera científica.

Se espera que este proyecto realizado en conjunto con los/as docentes de diversas instituciones educativas de la región, sea beneficioso para afianzar los vínculos entre establecimientos provinciales de todos los niveles y la Universidad. La colaboración entre la comunidad científica y escolar, nos brindará la oportunidad de fomentar el pensamiento crítico en las aulas y la capacidad de investigación en los/as estudiantes a través de la participación activa en su proceso de aprendizaje, siendo espacio de interacción, creación y refuerzo del trabajo ya realizado por parte de la docencia en las escuelas e institutos de formación.

2.- Figuras participantes dentro de la estructura del programa:

Responsable General (RG): Autoridad de la Secretaría General de Ciencia y Técnica de la UNNE encargada del lanzamiento de la convocatoria del programa y definición del inicio de actividades en cada provincia, determinará los perfiles de los/as científicos/as participantes y su selección, aprobará las bases y condiciones para la elaboración del proyecto y el otorgamiento del subsidio, fijará los montos del subsidio a otorgar en función a las necesidades específicas de cada proyecto (distancia de la institución educativa, insumos necesarios para llevar a cabo la propuesta, entre otros pertinentes).

Coordinación Ministerial Provincial (CMP): Autoridad del Ministerio de Educación encargada de convocar y seleccionar a las instituciones educativas participantes del programa. Esta autoridad o el equipo que designe, estará a cargo de facilitar el acceso a las escuelas e institutos y proporcionar las autorizaciones que correspondan para la realización de las distintas actividades.

La autoridad Ministerial proporcionará el apoyo administrativo necesario a la Coordinación Científica General y de Nexos, y realizará un trabajo conjunto de monitoreo a las instituciones, directivos y docentes en conjunto con los Nexos C&D.

Esta figura será la encargada de gestionar el reconocimiento a docentes pares y establecerá el puntaje a otorgar por el acompañamiento realizado.

Coordinador/a Científica General y de nexos¹ (CCGN): Personal de la Secretaría General de Ciencia y Técnica encargado/a de organizar la información y acciones para los **Nexos C&D**. Realizará las primeras comunicaciones respecto a la convocatoria, construirá las bases y condiciones de la convocatoria en conjunto con la **RG**. Es responsable de contactar a los/as científicos/as seleccionados/as para brindar la información requerida para el taller inicial. Estará en comunicación constante con los Nexos C&D, la RG y los equipos técnicos de los Ministerios de Educación de las distintas provincias para pactar el ingreso a las instituciones y elaborar los documentos necesarios a fin de garantizar permisos y autorizaciones del personal docente y alumnado. Supervisa el trabajo general en las provincias.

El/la coordinador/a Científico/a General y de Nexos, se encargará junto a cada Nexo C&D provincial de la recopilación de comprobantes para rendiciones del dinero destinado a cada proyecto (previo pase al área contable). También supervisará y colaborará con los informes de trabajo que serán elaborados con la información brindada por los Nexos.

Nexo C&D: Personal docente de la UNNE con experiencia en investigación científica. Seleccionado/a por la RG y el/la CCGN, será responsable de informar, apoyar y monitorear a las científicas y científicos participantes, colaborando con las vicisitudes que puedan surgir durante el desarrollo de la propuesta en las instituciones educativas, orientando a construir soluciones conjuntas en articulación con los/as Científicos y los/as Docentes Pares. Esta figura es la receptora de las

¹ Esta figura es importante en tanto el programa se realice en más de una provincia, atento a la necesidad de articular directivas y acciones en las mismas que respondan a tiempos y criterios de la Institución Universitaria por igual respetando las particularidades de cada normativa Ministerial provincial.

consultas que surjan del trabajo en las escuelas, se propone como apoyo a sus colegas, proporcionando una visión externa y enriquecedora ante cualquier inconveniente o modificación que se requiera atendiendo siempre al beneficio de los aprendizajes en el aula como a la reglamentación del programa.

El Nexo C&D su función es vincular el dialogo entre la institución educativa y el científico en la etapa inicial, estará en contacto con el/la CCGN para brindar y recibir la información necesaria desde los Ministerios y la Universidad, como así también comunicar cambios en el cronograma de actividades. Deberá recopilar información periódica de seguimiento y visitas a las escuelas para poder elaborar los informes que se presentarán ante la Secretaría General de Ciencia y Técnica de la UNNE.

Científico/a Responsable de la propuesta (CR): Es el/la investigador/a encargado/a de elaborar la propuesta a llevarse a cabo en el nivel que éste/a sugiera, respetando los lineamientos curriculares de cada caso. Deberá formar parte de un proyecto de Investigación vigente al momento de la postulación al Programa, que se encuentre acreditado por la SGCyT o alguna entidad de Ciencia y tecnología provincial o nacional.

Los/as Científicos/as podrán ser docentes investigadores de la universidad, becarios/as, tesistas o estudiantes avanzados de posgrado, que se encuentren realizando actividades vinculadas a la investigación científica y tecnológica. La experiencia en actividades de investigación, es excluyente para la selección de los/as Investigadores/as responsables de cada propuesta.

Corresponderá al CR planificar en conjunto al docente par, la "charla inicial" en la institución educativa, organizar el trabajo posterior en las escuelas consensuando actividades con el docente par y readecuando contenidos y estrategias en función a las sugerencias brindadas por éste y el conocimiento del grupo de estudiantes.

Científico/a Colaborador/a (CC): Investigador participante de la propuesta, asistirá y acompañará al CR en la elaboración y/o ejecución de la misma. Podrán desempeñarse como CC docentes investigadores de la universidad, becarios/as, tesistas o estudiantes de grado y posgrado. El criterio de selección de CC no debe basarse en su trayectoria, prestigio, antigüedad o título, aunque sí es requisito excluyente que se encuentre desarrollando tareas de investigación científica y pertenezca a la UNNE.

Puede haber hasta 4 científicos/as colaboradores por propuesta. Estos podrán ser incorporados solo hasta la primera etapa de ejecución del proyecto. La incorporación de esta figura no es obligatoria para la presentación de propuestas.

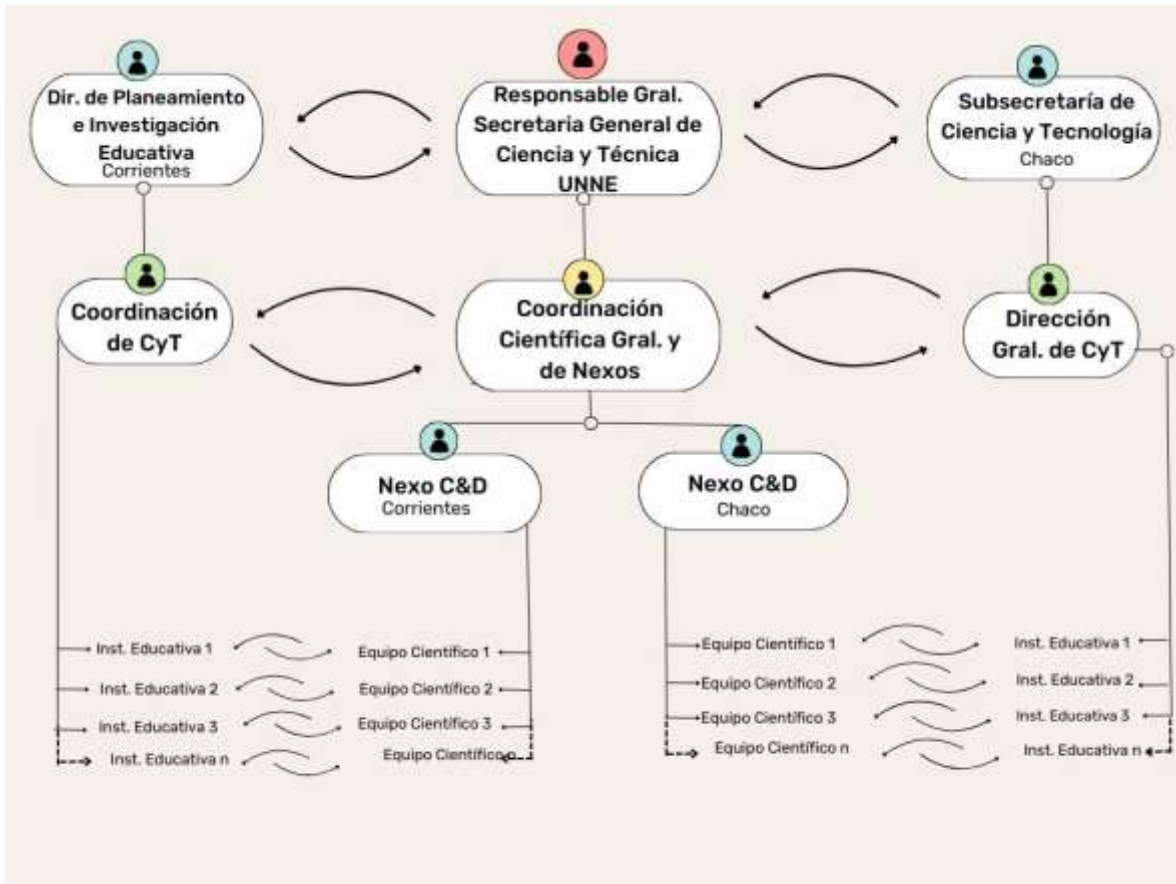
Docente Par: Docente perteneciente a la institución educativa seleccionada. Conformará un equipo con el Científico responsable y Colaborador. Como su nombre lo dice, el/la docente será par del/a Científico/a durante el desarrollo de la propuesta, se espera que puedan complementarse mutuamente debido a la importancia del conocimiento específico de cada uno/a.

El/la Docente Par orientará al/la científico/a en el conocimiento de los grupos con los cuales se trabaje, sugerirá adaptaciones de contenido según crea conveniente en función a las necesidades del

desarrollo del curriculum escolar, colaborará con la organización de tiempos y espacios institucionales y asistirá a talleres y reuniones que el programa convoque.

Puede haber hasta 3 docentes pares por institución educativa, en función a los requerimientos del trabajo realizado.

3.- Esquema de articulación



ETAPA I: DE LA CONVOCATORIA, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROPUESTAS

4.- Convocatoria de Científicos/as y propuestas:

La Universidad realizará la apertura online de la convocatoria para la presentación de propuestas por parte de investigadores/as de la institución. Las mismas deben responder a los ítems solicitados en el "formulario de postulación", el cual contiene un compromiso de rendición de las actividades realizadas en caso de ser seleccionado.

Se espera que cada investigador pueda proponer un nivel (o niveles) en que se podría desarrollar su propuesta², para lo cual tendrán disponibles los diseños curriculares de cada uno de ellos. También se realizará una Charla explicativa para quienes estén interesados/as en postularse, la misma será anunciada en las redes y sitios webs de la Secretaría General de Ciencia y Técnica y se realizará antes de la presentación de las propuestas.

Las propuestas deben estar pensadas para ser llevadas a cabo en 30 hs. reloj, distribuidas a criterio de los futuros equipos a conformarse³ (Científicos/as y Docentes). Las mismas deben incluir de manera obligatoria el trabajo con Docentes y de manera optativa la interacción del/a científica/o con los/as estudiantes. Esto se debe a que el Programa pretende que las actividades a desarrollar estén orientadas a la mejora del trabajo curricular en el aula (exceptuando trabajo en clubes, ferias de ciencias y olimpiadas), dejando instaladas en la institución educativa nuevas capacidades construidas con los/as docentes pares, que éste/a pueda continuar replicando y enriqueciendo en ausencia del/la científica/o. Es por ello que el trabajo con los/as estudiantes (consensuado y planificado con los/as CR y CC) puede realizarlo el docente par, independientemente de la presencia del/a Científico/a, o con instancias de interacción presencial y/o virtual de estos/as últimos/as con el alumnado.

Cada equipo científico se comprometerá a mantener al menos 3 encuentros de trabajo con los/as Docentes Pares acudiendo como mínimo 2 veces a la institución educativa. En los casos en que el/la científico/a resida en la misma localidad en la que desempeña actividades, deberá realizar 3 visitas a la institución como mínimo. Se admitirá la complementación de los encuentros del trabajo presencial con aplicativos de videoconferencias⁴.

5.- De la selección de propuestas científicas:

La selección de las propuestas se realizará de manera articulada entre la RGC, la CCGN y los Nexos C&D. Una vez finalizado el periodo de selección, se elevará la nómina de propuestas a la Coordinación Ministerial

Dentro de los criterios principales de selección de las propuestas Científicas, se encuentran los siguientes:

- Cumplir con los requerimientos dispuestos en las Bases y condiciones del Programa;
- Presentar en tiempo y forma el Formulario de postulación por los medios habilitados para tal fin;

² El nivel seleccionado para trabajar será definido a partir de un análisis de la propuesta y en base a la disposición de escuelas. La decisión será tomada en conjunto entre la RGC, la CCGN y la CMP.

³ Las actividades deberán estar enmarcadas dentro de lo solicitado en el documento de "Criterios para la elaboración de actividades"

⁴ Quedará a criterio del equipo científico y las instituciones educativas el requerimiento de mayor cantidad de visitas presenciales al establecimiento.



- Cumplir con las solicitudes dispuestas en el documento de “Criterios para la elaboración de actividades”;
- Evidenciar potencialidad para conformar pares acordes a las necesidades y temáticas propuestas por las instituciones educativas.

La CCGN será la encargada de comunicar a cada equipo científico la selección de su propuesta y las instancias futuras de trabajo.

ETAPA II: DE LA SELECCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

6.- Convocatoria de Instituciones Educativas:

Una vez que las propuestas de los equipos científicos hayan sido enviadas a las Coordinaciones provinciales, los Ministerios de Educación⁵, realizarán la convocatoria de escuelas interesadas en el programa, en la que se pondrá a disposición de las mismas la información referida a cada proyecto para que puedan elegir a que propuesta postularse.

Se seleccionarán tantas instituciones educativas como propuestas científicas seleccionadas haya, para lo que se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Interés expreso de la institución por alguna de las temáticas propuestas por los científicos/as;
- Disponibilidad de tiempo y personal para el trabajo en parejas con los equipos científicos;
- Se seleccionará un mínimo de 2 instituciones por nivel educativo;

La Coordinación ministerial deberá dejar expresamente claro en la convocatoria la necesidad de que los directivos/as de las escuelas participantes garanticen que los docentes pares puedan reunirse para coordinar actividades con el/la Científico/a, lo cual insume un tiempo de dedicación institucional. Por este motivo, el formulario de postulación podrá ser completado sólo por el directivo institucional.

La Coordinación Ministerial podrá agregar los criterios que considere pertinentes para realizar la selección de instituciones educativas.

7.- Del financiamiento de las propuestas:

La definición del subsidio a otorgarse se realizará en función al tipo de trabajo que se proponga en las presentaciones del equipo científico, los materiales necesarios para su desarrollo y las distancias existentes hasta la institución educativa seleccionada para la propuesta.

⁵ El Programa tiene como beneficiarias a las instituciones educativas públicas, privadas y subvencionadas gestión privada, de las provincias de Chaco y Corrientes.

Una vez seleccionadas las propuestas, la RG establecerá el monto a otorgar y gestionará el instrumento de otorgamiento de fondos para cada caso.

ETAPA III: DEL TRABAJO CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Esta Etapa iniciará una vez cerradas las Convocatorias de equipos científicos y escuelas.

8.- Taller de trabajo inicial:

La CCGN organizará en articulación con los Nexos C&D, un taller de apertura para el trabajo inicial de los/as Científicos/as con sus pares docentes. Este taller, será una instancia de encuentro y presentación de los equipos “pares”, al igual que un momento de consenso para la modificación de los aspectos de las propuestas que consideren convenientes para adaptarlas al grupo de estudiantes de la institución designada.

Dispondrán de tiempo apropiado para delinear las actividades, elegir los temas a abordar y coincidir en un esquema de visitas a la escuela. Al finalizar el taller cada equipo de trabajo entregará a los Nexos C&D un cronograma de acciones elaborado de manera mancomunada teniendo en cuenta las necesidades y aportes de cada parte (científico y par docente). Al menos un/a directivo/a de las escuelas participantes debe asistir al Taller de apertura para poder realizar estos acuerdos.

9. Desarrollo del plan de trabajo

Para el trabajo en las instituciones educativas, articulado entre el científico responsable, los científicos colaboradores y el par docente, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La ejecución de las actividades en el aula será acordada por los miembros del Equipo par (docentes y equipo científico), y deberán ser ejecutadas entre el Taller de apertura y Taller de cierre del programa, respetando siempre las fechas de trabajo institucional pautadas por cada calendario escolar jurisdiccional.
- La carga horaria total de trabajo durante los meses de ejecución de la propuesta, no podrá ser menor a 30 hs reloj, distribuidas a consideración del equipo par.
- Las actividades a realizar en las escuelas deberán considerar la curricula del nivel de manera obligatoria, se espera que este trabajo en conjunto con la comunidad educativa sea un aporte al aprendizaje desde una perspectiva científica, por lo que la realización de “charlas” o “talleres” dictados por el/la científica, no pueden convertirse en una modalidad de trabajo exclusiva de estas propuestas.
- Cualquier salida del establecimiento escolar se realizará utilizando los procedimientos institucionales habituales para el caso, con expresa autorización de los/as tutores/as cuando se trate de menores de edad, quienes estarán a cargo del/a docente del grupo.
- Se alienta a los equipos pares a realizar registros fotográficos y audiovisuales de su trabajo. En el caso de tomarse imágenes de menores, los/as tutores deberán prestar su consentimiento



expreso antes de realizar cualquier difusión y/o publicación. En el caso de estudiantes mayores a 13 años, el consentimiento será firmado también por el/la adolescente.

- Al finalizar la actividad cada Equipo Par deberá elevar al Nexco C&D un informe final trabajo realizado (objetivos cumplidos, actividades desarrolladas, conclusiones, etc.) para conocimiento y evaluación por parte de la CCN y la RG en conjunto con la CM. Este informe deberá ser de aprobado para que el Equipo Par pase a la instancia final del Taller de cierre y obtención de los correspondientes certificados.

10. Taller de cierre

Se realizará un taller de cierre, en el cual cada Equipo Par expondrá su experiencia y recorrido, como así también las vicisitudes que pudieron haber surgido, las modificaciones que debieron realizar, y conclusiones acerca de lo que les dejó la actividad.

En este mismo taller, la RG y la CCGN realizarán una devolución a cada Equipo de pares y les entregarán los reconocimientos (certificados) correspondientes a la labor desempeñada.

11. Certificados

Los certificados de reconocimiento a la labor realizada se entregarán a aquellos/as miembros/as de los Equipos Pares que hayan cumplido con las exigencias que se desprenden del presente reglamento. Los mismos han de llevar la firma de autoridades universitarias y provinciales.

Todo incumplimiento inhabilitará al docente y/o científico para próximas presentaciones.

Hoja de firmas